



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUL. 2008

07/05/001/60/195

VISTO: la necesidad de proveer la función de alta especialización de "Director de la Asesoría Técnico Jurídica", prevista en la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

ASUNTO 2749

RESULTANDO: I) que por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 327/997 de 9 de setiembre de 1997 y 156/999 de 2 de junio de 1999, se aprobó la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", y Decreto N° 120/000 de 3 de mayo de 2000 se aprobó la estructura de cargos y contratos de dicha Unidad Ejecutora, previéndose una función de alta especialización de "Director de la Asesoría Técnico-Jurídica".-

II) que, al producirse la vacante de la función por cese obligatorio por límite de edad del funcionario que venía desempeñando la misma, se dispuso por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de agosto de 2007 la realización de un llamado a concurso público abierto para su provisión, aprobándose las bases y la integración del Tribunal de Evaluación.-

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento al proceso de selección de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 718 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996, habiendo resultado propuesta por el Tribunal de Evaluación, la Dra. Norma Asunción Castro Sosa.-

II) que la persona propuesta es funcionaria pública, titular de un cargo de Asesor II Abogado, Escalafón A, Grado 13 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 05, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 718 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, y 13 del Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996, estará comprendida en el beneficio de la reserva del cargo regulado por el artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

LDP/SR/hg

III) que se recabó informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se expidió de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 714 a 718 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y Decreto N° 303/996, de 31 de julio de

1996, lo informado por el Tribunal de Evaluación designado, la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Desígnase en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dra. Norma Asunción Castro Sosa, Cédula de Identidad N° 1:507.044-6, Credencial Cívica Serie AXA N° 28.586, para desempeñar la función de alta especialización de Director de la Asesoría Técnico Jurídica, prevista en los Decretos Nros. 327/997 de 9 de setiembre de 1997, 156/999 de 2 de junio de 1999 y 120/000 de 3 de mayo de 2000.-

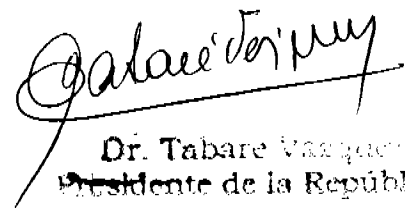
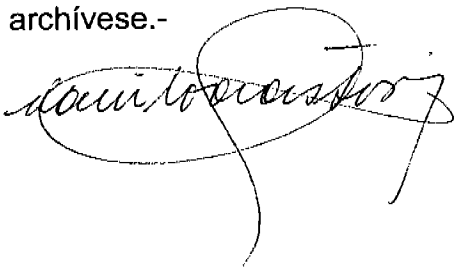
2º) La contratación referida será sin plazo, quedando facultado el Poder Ejecutivo para revocarla por acto fundado, cuando lo considere conveniente para el mejor cumplimiento de la misma.-

3º) La remuneración a percibir, por todo concepto –exceptuando la prima por antigüedad y beneficios sociales-, será de \$ 55.873,00 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres), mensuales nominales, por cuarenta horas semanales de labor, a valores vigentes al 1 de enero de 2008, reajustables en la misma oportunidad y con los mismos porcentajes en que el Poder Ejecutivo resuelva incrementar los salarios de los funcionarios públicos de la Administración Central.-

4º) La erogación emergente de esta contratación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 038 "Retribuciones Alta Especialización" de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Dispónese la reserva de cargo presupuestal que ocupa la funcionaria designada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 718 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y artículo 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

6º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República